

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y SECRETARIA DE CULTURA DE LA  
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICAN:

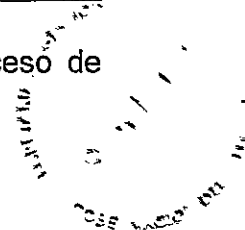
Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la SECRETARÍA DE CULTURA, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA, identificado con cédula de ciudadanía número: 1.113.648.586, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

| Inversión ( X ) -                                  | Funcionamiento ( )                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del proyecto<br>(Para el caso de inversión) | FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.                                                                                                        |
| Nombre del contratista                             | YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA                                                                                                                                                                                                                          |
| Modalidad                                          | Contratación directa                                                                                                                                                                                                                                |
| Objeto                                             | Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura para la atención al proyecto denominado FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA |
| Valor Contrato                                     | \$ 18.000.000 DIECIOCHO MILLONES DE PESOS                                                                                                                                                                                                           |
| Valor Cuota                                        | \$ 6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS                                                                                                                                                                                                                 |
| Plazo                                              | 31 de mayo 2024                                                                                                                                                                                                                                     |
| No. CDP                                            | 5500005155                                                                                                                                                                                                                                          |

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.



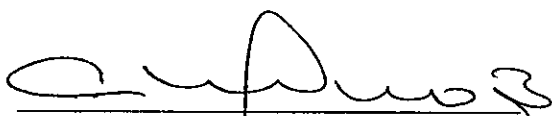
El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

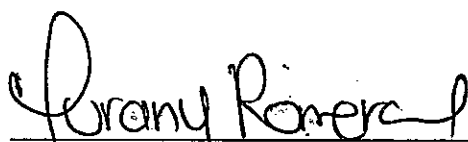
También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, al primer (1) día del mes marzo de 2024



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ  
Secretaria de Cultura



YURANY ROMERO CEPEDA  
Secretaria Privada

Proyectó: Angie Melissa López\_ Contratista  
Revisó: Gustavo Adolfo Balanta\_ Abogado contratista  
Aprobó: Rubiela Artunduaga Torres\_ Subdirectora Técnica

